

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

438

PRIMERO. Derivado del estudio y análisis a la Iniciativa materia del presente dictamen, y tomando en consideración lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con la fracción II del Artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen la obligación de contribuir con el gasto público y acatando lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 sobre la durabilidad de las placas metálicas, los diputados integrantes de las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y, de Hacienda y Deuda Pública, concluimos en emitir el siguiente acuerdo:

SEGUNDO. Las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y, de Hacienda y Deuda Pública, acuerdan improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 48 de la Ley de Tránsito y Vialidad; y se reforma el penúltimo párrafo del artículo 106 de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), archívese como asunto totalmente concluido.

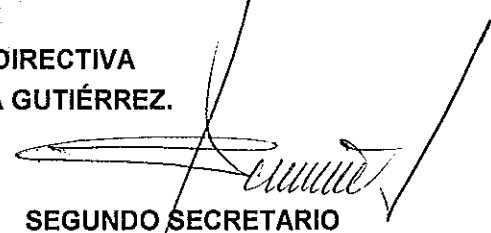
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 01 un días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."


**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**


**PRIMER SECRETARIO
DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.**


**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.**


**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

